## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

## SENDR (A) JAIME ROA PINEROB

REPRESENTANTE LEGAL.

72844 PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO SA PROVITUR

Econ. Bolivar Bolanos Garaicoa INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION REPUBLICA Y ELOY ALFARO

QUITO

TELEFOND: 503877

En ejercicio de la delegacion conferida por el senor Superintendente de Companias, segun Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

## CONSIDERANDO:

QUE. del nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el senor expediente No. 08050, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta diás a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE. el artículo 14 de la Ley de Companias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el articulo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposicion y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Companias, dispone que el senor Superintendente impondra una multa, de doscientos sucres por cada dia de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios minimos vitales generales, al administrador de la compania que no hubiere cumplido oportunamente con la obligacion senalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

## RESUELVE:

GTE. GNRL. de la compania PROMOTORA DE VIAJES Y TURISMO SA PROVITUR\* \* la multa de \*\*\*\*\*\*\*8,200.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al senor JAIME ROA PINÉROS\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolucion.

ARTICULD TERCERO. - EJECUTORIADA esta Resolucion, se emitira el titulo de credito respectivo y se procedera a su recaudación en el termino de la Ley.

la Superintendencia de Companias en QUITO,

> var Bolanos Garaicoa INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

602